



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

“Recuperemos Chancay”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2023-MDCH

Chancay, 31 de mayo de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 409-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual la Oficina de Asesoría Legal remite el proyecto de Convenio de Asistencia Financiera y Complementación Técnica para la elaboración de Estudio e Instrumento Técnico – Normativo relacionado con el plan de Desarrollo Urbano del distrito de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, se trató el Informe Legal N° 409-2023-MDCH/OGAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Legal mediante el cual pone a consideración el proyecto de Convenio de Asistencia Financiera y Complementación Técnica para la elaboración de Estudio e Instrumento Técnico – Normativo relacionado con el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de Chancay;

Que, la conformidad al proyecto lo sustenta en base a la Carta N° CSPC-LTR-GMA-149-2023 de fecha 29 de mayo del 2023, que el administrado Mario de las Casas Vizquerra, Gerente de Asuntos Públicos en Representación de Cosco Shipping Port Perú S.A., comunica su conformidad para ser parte del 100% del financiamiento de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Chancay, es decir, que asumirá el costo total de la elaboración del PDU.

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **MAYORÍA** el proyecto de “Convenio de Asistencia Financiera y Complementación Técnica para la elaboración de Estudio e Instrumento Técnico – Normativo relacionado con el plan de Desarrollo Urbano del distrito de Chancay”, **AUTORIZANDO** al señor alcalde a firmar el referido Convenio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto Mayoritario del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “**CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA Y COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO E INSTRUMENTO TÉCNICO – NORMATIVO RELACIONADO CON EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO DE CHANCAY**” y **AUTORIZAR** al señor alcalde a la suscripción del mismo, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la empresa **COSCO SHIPPING PORT PERÚ S.A.**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Iencic Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE